

PRESIDENCIA

Asunción, 07 de abril de 2026

Nota PR / WW N° 026/26

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, y por su digno intermedio al Equipo Económico Nacional (EEN), en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 5311/2026 que reglamenta la Ley N° 7609 de fecha 31 de diciembre de 2025 *“Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*.

Al respecto, solicito autorización para la Adquisición de vehículos institucionales de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), de conformidad a lo establecido en los artículos N° 471, 472, 473, 474 y 475 del Decreto Reglamentario N° 5311/2026 que reglamenta la Ley N° 7609 de fecha 31 de diciembre de 2025 *“Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*, para lo cual es requisito fundamental para el inicio de este llamado, contar con la autorización emitida por el Equipo Económico Nacional.

La incorporación de estos vehículos resulta esencial para fortalecer la capacidad operativa y logística de PETROPAR, permitiendo una gestión más eficiente y segura en el cumplimiento de sus funciones institucionales. Los mismos serán destinados al traslado de personal técnico, supervisión de estaciones de servicio, distribución de insumos y apoyo en tareas administrativas y de fiscalización en todo el territorio nacional.

De esta manera no solo responde a una necesidad operativa, sino que constituye una medida estratégica para el fortalecimiento del sistema nacional de control y distribución de combustibles. Estos medios de transporte permitirán asegurar una presencia efectiva en todo el territorio, garantizando que las tareas de supervisión, fiscalización y apoyo técnico se realicen con oportunidad y eficiencia. La movilidad institucional es un componente clave para sostener la trazabilidad de los procesos vinculados al abastecimiento energético, ya que posibilita un monitoreo constante de estaciones de servicio, depósitos y puntos de distribución, contribuyendo a la transparencia y al cumplimiento de las normativas vigentes.

A continuación, adjunto a la presente las especificaciones técnicas para la adquisición de los equipos, así como el Formulario para la adquisición de equipos de transporte con el Objeto de Gasto 537, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 5311/2026.

Agradezco de antemano su cooperación y quedo a disposición para cualquier coordinación adicional.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Ministerio de Industria y Comercio, las expresiones de su distinguida consideración.

**WILLIAM
ALEJANDRO
WILKA MATERÍ**

Firmado digitalmente por
WILLIAM ALEJANDRO
WILKA MATERÍ
Fecha: 2026.04.07
11:38:54 -03'00'

**Lic. WILLIAM WILKA MATERÍ
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

*A su Excelencia
Don Marco Riquelme, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio*